

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°110-2020-HMLO

Los Olivos, 31 de agosto del 2020

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO que modificó la estructura orgánica y texto del Reglamento de Organización y Funciones del HMLO.

Que mediante Resolución Directoral N°014-2019-HMLO, entre otros, en el Artículo Segundo, se designó al señor ABOG. RICARDO TOMAS VARGAS CARDENAS como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Que, mediante documento de fecha 05/08/2020 el Abog. Ricardo Tomas Vargas Cárdenas, presenta su renuncia a la Oficina de Asesoría Jurídica, proponiendo como último día de labores al 31/08/2020.

Que, es facultad de la Dirección General del HMLO designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal del HMLO de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA RENUNCIA** del ABOG. RICARDO TOMAS VARGAS CARDENAS como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA** del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal, cuyas labores culminaran al término del día 31 de agosto de 2020, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, a partir del 01 de setiembre de 2020 a la ABOG. ZOILA FLOR GRANADOS TRINIDAD como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA** del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **PROCEDER** a la entrega de cargo conforme corresponde.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. DM
OPP
OAJ
OGCDPEII
GAF
URRHHYGR
UC
UT
ULCP
USSGG
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE. 008078